TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 013 del cinco (5) de febrero del 2024

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-001-2022-00076-01	FUERO SINDICAL	02-02-2024	C.I. PRODECO S.A.	JOSE LUIS FUENTES BAQUERO	Avocar el conocimiento del presente proceso. Admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la demandada, José Luis Fuentes Baquero; contra el auto del 20 de noviembre de 2023 proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta Magdalena. Según el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, córrase traslado a los apelantes por el término común de cinco días para que presenten sus alegaciones, vencido el término anterior, córrase traslado a los demás sujetos procesales (si los hubiere) por otros cinco días para que presenten sus alegaciones. En el evento que el/la representante del Ministerio Público quiera intervenir en este proceso, podrá emitir su concepto dentro del término que las partes tienen para alegar. El concepto del Ministerio Público debe presentarse por correo electrónico, al correo institucional de la secretaria de la Sala Laboral	Dra. MARYORI GIL ACOSTA	L 54 F 338

						del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF, con la indicación en el asunto del correo a enviar “concepto del Ministerio Público” y la radicación del proceso, dentro del horario del Distrito judicial de Santa Marta, esto es, de 8.00 a.m. a 12:00 m y 1:00 p.m. a 5:00 p.m. La consulta del expediente digital podrá hacerse en la secretaria de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, a través de su correo institucional: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co		

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy cinco (5) de febrero de 2024 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LÓPEZ ORTEGA
SECRETARIA